REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 20 ENE 2021

Radicación: 110014003048-2019-00865-00

Previo a resolver sobre la renuncia que se presenta, el profesional del derecho acredite el cumplimiento de lo establecido en el Inciso 4 del Art. 76 del C.G. del P, esto es, allegando la comunicación enviada a su poderdante informando sobre la renuncia al poder conferido por ésta.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 03 de fecha 21 ENE 2021

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Lmca

Escaneado con CamScanner